



DECRETO N° 0314

NEUQUÉN, 10 ABR 2019

VISTO:

El Registro N° 0055/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, y las notas s/n° de la Coordinación General de Museos de la Ciudad de Neuquén -Intendencia-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas, se requiere las contrataciones de los señores: **DIAZ ELIAS OSCAR, D.N.I. N° 38.584.227, FUENTES MARIANO JESÚS, D.N.I. N° 35.571.819, y LAGOS RAINQUEO VIVIANA ELIZABETH, D.N.I. N° 94.595.640**, bajo modalidad C.U.I.T., para cumplir tareas como vigiladores dependientes de esa Coordinación General, percibiendo la suma mensual de \$ 15.000.-, cada uno;


Que dicho requerimiento es en virtud de continuar brindando el servicio de seguridad en el Museo Nacional de Bellas Artes -Sede Neuquén;

Que obra en las actuaciones Curriculum Vitae de los nombrados;

Que por Pase N° 150/19, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que la Actividad: "Museo Nacional de Bellas Artes", Imputación: 1-A-1-0-3, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario suficiente para lo requerido;

Que se adjuntan los Contratos de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscriptos entre el señor Secretario de Gobierno y Coordinación y las personas mencionadas;

Que por Informe N° 118/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal por la cual se aprueben los Contratos de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- de marras; con vigencia al 01 de enero de 2019 y


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

hasta el 30 de junio de 2019;

Que se cuenta con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detallan, con vigencia al 01 de enero de 2019 y hasta el 30 de junio de 2019, para cumplir tareas como vigiladores dependientes de la Coordinación General de Museos de la Ciudad de Neuquén -Intendencia-, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-), cada uno, previa certificación de servicios, debiendo emitir factura a favor del Municipio; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 118/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos:

L.P. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. N°	C.U.I.T. N°
48521	DIAZ Elias Oscar	38.584.227	23-38584227-9
47689	FUENTES Mariano Jesús	35.571.819	20-35571819-1
48522	LAGOS RAINQUEO Viviana Elizabeth	94.595.640	27-94595640-8

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Acti----- vidad "Museo Nacional de Bellas Artes", Imputación: 1-A-1-0-3, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc----- ción Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
CAM.-

ES COPIA



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2232
Fecha ...26.1.04...1709...